



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 1 de 2

GESTIÓN  
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2022-MPCH

Santo Tomás, 28 de marzo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS:** el Informe N° 026-2022/DFYCA/MPCH/C con fecha 15/02/2022, Informe N° 057-2022/GGA-RR NN-MPCH-C/LAO con fecha de registro 15/02/2022, Informe N° 0278-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 21/03/2022, Opinión Legal N° 176-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 23/03/2022, sobre aprobación del Plan de Trabajo 2022 “Programa Municipal Educca (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental)”; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que,** la Ley General del Medio Ambiente Ley N° 28611 en su artículo I del Título Preliminar establece, que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país;

**Que,** mediante Informe N° 026-2022/DFYCA/MPCH/C con fecha 15/02/2022, el Jefe de la División de Fiscalización y Calidad Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2022 “Programa Municipal Educca (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental)”, que tiene como objetivo impulsar diversas acciones de elevación de niveles de conciencia, educación y participación en la población chumbivilcana para lograr actitudes y comportamientos necesarios que tengan resultados en la conservación y manejo sostenible de los recursos y mejoramiento de la calidad ambiental; requiriéndose para su implementación y ejecución el importe de S/. 44,820.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles);

**Que,** según Informe N° 057-2022/GGA-RR NN-MPCH-C/LAO con fecha de registro 15/02/2022, el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2022 “Programa Municipal Educca (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental)”;

**Que,** mediante Informe N° 0278-2022-DPP-GM-MPCH con fecha de registro 21/03/2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, señala que conforme se desprende de los documentos sustentarios y justificatorios, emite disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo 2022 “Programa Municipal Educca (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental)”, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	FINALIDAD	META	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO
División de Fiscalización y Calidad Ambiental	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos solidos	160	44,820.00	Recursos determinados	07

**Que,** según Opinión Legal N° 176-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 23/03/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2022 “Programa Municipal Educca (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental)”, la misma que cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, y disponibilidad presupuestal de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; así como recomienda se emita la correspondiente resolución de alcaldía;

Forjando el cambio



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Página 2 de 2  
GESTIÓN  
2019 - 2022

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Que, luego del análisis, se *colige* que el Plan de Trabajo 2022 "Programa Municipal Educca (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental)", no está contemplada en el Plan Operativo Institucional POI 2022 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por lo que, se hace necesario su incorporación a fin de implementarlo y cumplir con los objetivos institucionales; en consecuencia mediante Proveído N° 1266 de fecha 23/03/2022, la Gerencia Municipal, dispone al Secretario General se emita la correspondiente resolución, siendo este un acto administrativo que está debidamente fundamentado en los informes, los cuales obran como antecedentes a la presente y al estar conforme a ley, es procedente emitir la correspondiente resolución;

**Estando**, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Plan de Trabajo 2022 "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA (EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL)" de la Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, con un presupuesto de **S/. 44,820.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles)**, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA	FINALIDAD	META	MONTO S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO
División de Fiscalización y Calidad Ambiental	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	160	44,820.00	Recursos determinados	07

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el Plan Operativo Institucional POI - 2022 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a efectos de implementar las actividades del Plan de Trabajo 2022 "Programa Municipal Educca (Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental)".

**ARTÍCULO TERCERO.** - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales y demás oficinas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

- C.c.
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - División de Fiscalización y Calidad Ambiental.
  - Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
  - OTI.
  - Archivo.
  - NLPA/rpc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Natha Liz Pallo Arotaipe  
Alcaldesa



Forjando el cambio